

RESOLUCION No.88-2-1-08216

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 20 de mayo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Salinas de la Compañia SOMICOSA S.A.;

QUE el Ing. Peder Jacobson Connor, con el patrocinio del Ab. Alfredo Ledesma G., en su calidad de Gerente General de la Compañia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los Arts. 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1646 del 8 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la referida escritura pública, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañia dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

J

0 11

Foja 2 de 2
RESOLUCION No.88-2-1-1-03216
CIA.: SOMICOSA S.A.

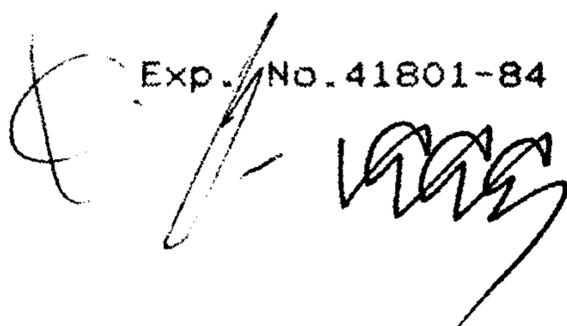
Superintendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 13 Ago. 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. No. 41801-84



RESOLUCION No.88-2-1-1-**04132**

0 13

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 20 de mayo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Salinas de la Compañia SOMICOSA S.A.;

QUE el Ing. Peder Jacobson Connor, con el patrocinio del Ab. Alfredo Ledesma G., en su calidad de Gerente General de la Compañia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.87-2-1-1-03216 del 19 de agosto de 1988, se ha publicado en el diario Meridiano de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de agosto de 1988, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 14 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-1956 del 16 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Salinas de

Foja 2 de 3

RESOLUCION No.88-2-1-1-04132
CIA.: SOMICOSA S.A.

la Compañía SOMICOSA S.A.; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, el 25 de junio de 1984, que ha procedido a reformar sus estatutos y a cambiar su domicilio, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de junio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a reformar sus estatutos y a cambiar su domicilio, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

I

Foja 3 de 3
RESOLUCION No. 88-2-1-104183
CIA.: SOMICOSA, S.A.

~~BOARON~~
domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la
publicación ~~debe~~ entregarse a este Despacho.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías en Guayaquil, a 22 SET. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

KVdm. cdo.
DL/DAM.
Exp. #41801-84



CERTIFICO :- Que de conformidad a lo dictado por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, se inscribió la Resolución que antecede
con el N° 122 del Registro Mercantil i antecede bajo el N° 1,472 -
del Repertorio - Salinas, a los dieciséis días del mes de Octubre
de mil novecientos ochenta i ocho.

Abg. Luis Calumant Polberson
Registrador de la Propiedad
S O M I C O S A S

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución
a fojas 14.481 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984 y,

H

20.914 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de
1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Gua
yaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos ochenta y
ocho.-El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil